

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO****SECRETARIA GENERAL****OFICINA DE EXTRANJEROS**

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquella haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resolución del Subdelegado del Gobierno en Toledo, por la que se acuerda inadmitir a trámite recurso de reposición, por transcurrido el tiempo reglamentario de presentación, artículo 116 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de RJPAC, según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4 de 1999, y en relación con la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393 de 2004 establece la posibilidad de interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente en la notificación del acto administrativo, ante la Autoridad que dictó la resolución, previo a la vía jurisdiccional.

Nombre y apellidos	Nº expediente	Fecha de resolución
FATIMA DAHAR	11/2862	21-12-2011
MOULOUDI FARHANI	11/2349	21-12-2011

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Se encuentra a disposición del interesado la correspondiente resolución en la Oficina de Extranjería, sita en la calle Alicante, sin número, de Toledo.

Toledo 13 de enero de 2012.—La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.-548